Seminario Nacional de Música en la Nueva España y el México Independiente

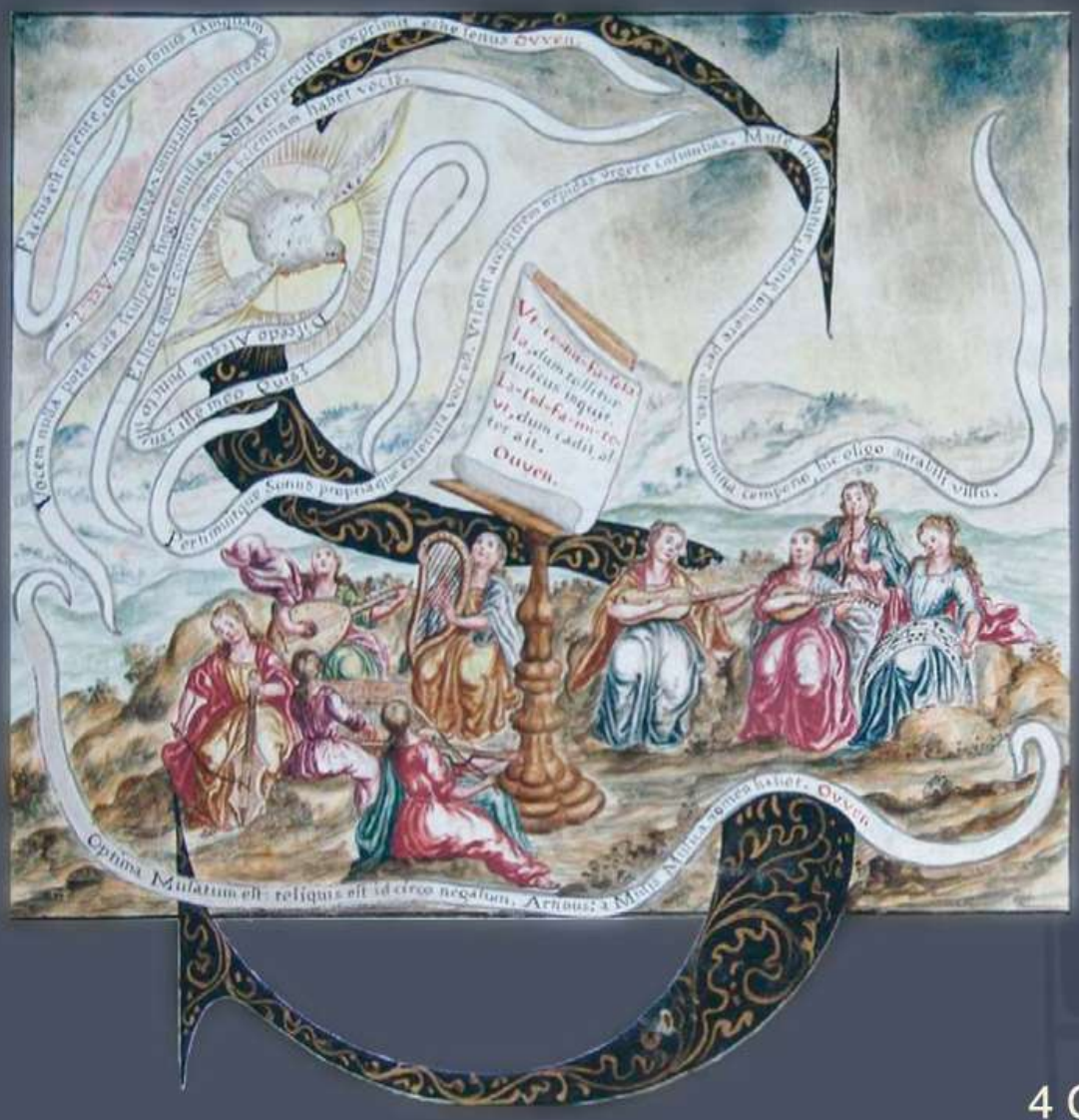

4 Coloquio Musicat

Harmonia Mundi: Los instrumentos sonoros en Iberoamérica, siglos XVI al XIX

IV Coloquio Musicat

Harmonia mundi: Los instrumentos sonoros en Iberoamérica, siglos XVI al XIX

Musicat
Seminario Nacional de Música en la Nueva España y el México Independiente

MEMORIAS IV
SEMINARIO NACIONAL DE MÚSICA EN LA NUEVA ESPAÑA Y EL MÉXICO INDEPENDIENTE

Ciudad de México
Universidad Nacional Autónoma de México:
Instituto de Investigaciones Estéticas
Facultad de Filosofía y Letras
Escuela Nacional de Música
Centro de Arte Mexicano, A.C.

Puebla
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla:
Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades "Alfonso Vélez Pliego"
Fundación Manuel Toussaint, A.C.

Oaxaca
CIESAS- Unidad Pacífico Sur
Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca:
Biblioteca Francisco de Burgoa
Casa de la Ciudad
Fundación Alfredo Harp Helú

Guadalajara
El Colegio de Jalisco
Universidad de Guadalajara:
Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

San Cristóbal de las Casas
Universidad Autónoma de Chiapas:
Facultad de Ciencias Sociales

Mérida
Escuela Superior de Artes de Yucatán

COMITÉ EDITORIAL DEL IV COLOQUIO MUSICAT
Celina Becerra, Arturo Camacho, Drew E. Davies
Patricia Díaz Cayeros, Lucero Enríquez, Morelos Torres

SECRETARIA DEL COMITÉ
Margarita Covarrubias

ASISTENTES
Álvaro Miranda, Pablo Osset, Myriam Fragoso

El Seminario recibe apoyo de las siguientes instituciones:

IV COLOQUIO MUSICAT

HARMONIA MUNDI: LOS INSTRUMENTOS SONOROS EN IBEROAMÉRICA, SIGLOS XVI AL XIX

Edición a cargo de Lucero Enríquez

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
COORDINACIÓN DE HUMANIDADES

México 2009

Reproducciones
Ex-Convento de San Agustín, Acolman, Estado de México, Ex-Convento de los Santos Reyes, Metztitlán, Hidalgo y Ex-Convento de San Pablo de Yuririapúndaro, Guanajuato. Reproducciones autorizadas por Conaculta.

Anónimo, *Serie de castas*, Colección del Museo Nacional de Historia, Castillo de Chapultepec, Conaculta-INAH-Mex. Reproducción autorizada por el Instituto Nacional de Antropología e Historia.

Anónimo, *El sarao*, Colección del Museo Nacional de Historia, Castillo de Chapultepec, Conaculta-INAH-Mex. Reproducción autorizada por el Instituto Nacional de Antropología e Historia.

Queda prohibida la reproducción, uso y aprovechamiento, por cualquier medio, de las imágenes pertenecientes al Patrimonio Cultural de la Nación Mexicana contenidas en esta obra; está limitada conforme a la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, y la Ley Federal del Derecho de Autor. La reproducción debe ser aprobada previamente por el INAH y el titular del Derecho Patrimonial.

Maqueta: Gabriel Yáñez
Tipografía, formación y diseño de portada: Carmen Gloria Gutiérrez González
Ilustración portada: Juan de Dios Rodríguez Leonardo de León Coronado, *Libro coral de la Catedral de Guadalajara, ca.* 1740, Archivo del Cabildo Metropolitano de la Arquidiócesis de Guadalajara (ACMAG).

Primera edición: 2009

D.R. © 2009 Universidad Nacional Autónoma de México
Coordinación de Humanidades
Instituto de Investigaciones Estéticas
Circuito Mario de la Cueva s/n
Ciudad Universitaria, 04510, México, D. F.

Queda prohibida la reproducción parcial o total, directa o indirecta del contenido de la presente obra, sin contar previamente con la autorización expresa y por escrito de los editores, en términos de la Ley Federal del Derecho de Autor, y en su caso, de los tratados internacionales aplicables; la persona que infrinja esta disposición, se hará acreedora a las sanciones legales correspondientes.

Proyecto Musicat
www.musicat.unam.mx
musicat_web@yahoo.com.mx
Tel: (55) 56 22 75 47 ext. 205
Fax: (55) 56 65 47 40

ISBN: 978-607-02-0691-7

Impreso y hecho en México

Contenido

Presentación
Celina G. Becerra Jiménez y Arturo Camacho 11

Musical Instruments in Cultural Context 17
Laurence Libin

La representación iconográfica y metafórica del instrumental sonoro 35

La armonía de la conversión: ángeles músicos en la arquitectura novohispana y el pensamiento agustino-neoplatónico 37
Drew Edward Davies

Entre cuerdas y castañuelas: un vistazo sonoro a la Nueva España galante 65
Lucero Enríquez

Avances y hallazgos 101

Campanas y órganos: los artefactos de la discordia en el traslado de la catedral de Tzintzuntzan a Pátzcuaro, siglo XVI 103
Antonio Ruiz Caballero

Tocar, enseñar y aprender: tradición y saberes 131

Tradiciones violeras españolas trasplantadas a la Nueva España. El caso de Texquitote, San Luis Potosí 133
Víctor Hernández Vaca

Música y hagiografía en la *Relación* escrita por la madre Josefa de la Providencia (Lima, 1746-1747) 155
Cristina Cruz-Uribe

Rumores de papel. Indicios y reconstrucciones de los instrumentos (y sus ministriles) en la Catedral Metropolitana de México (siglo XVI) 173
Israel Álvarez Moctezuma

AVANCES Y HALLAZGOS 191

Las campanas: sus funciones y simbolismo en el ritual fúnebre catedralicio 193
Erika Salas Cassy

Llamado a sermón. Sobre el reglamento de campanas de la Catedral de Guadalajara 205
Arturo Camacho, Patricia Díaz Cayeros y Daniela Gutiérrez

Las campanas en una ciudad episcopal novohispana en vísperas de la Independencia 221
Montserrat Galí Boadella

PRESENCIA, TRANSFORMACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL INSTRUMENTAL SONORO 237

Tradición e innovación en los instrumentos de cuerda frotada de la Catedral de México 239
Javier Marín López

Innovaciones peninsulares introducidas en la Nueva España para construir órganos: Jorge de Sesma en la Catedral de México (1695) y Félix de Yzaguirre en la de Puebla (1710) 261
Edward Charles Pepe

AVANCES Y HALLAZGOS 281

Los órganos de Nazarre de la Catedral de Guadalajara, 1727-1730 283
Cristóbal Durán

Instrumentos musicales en la Catedral de Guadalajara en el siglo XVIII 309
Celina G. Becerra Jiménez y Rafael González Escamilla

Un acercamiento a la vida musical de la Catedral de Mérida, Yucatán, en el siglo XVII 321
Ángel Gutiérrez Romero

La periferia colonial: música en una cofradía de Córdoba del Tucumán 327
Clarisa Eugenia Pedrotti

NOTAS CURRICULARES 343

DIRECTORIO 351

Musicat
Seminario Nacional de Música en la Nueva España y el México Independiente

TOCAR, ENSEÑAR Y APRENDER: TRADICIÓN Y SABERES

Musicat
Seminario Nacional de Música en la Nueva España y el México Independiente

Llamado a sermón. Sobre el reglamento de campanas de la Catedral de Guadalajara

Arturo Camacho
El Colegio de Jalisco
Patricia Díaz Cayeros
Instituto de Investigaciones Estéticas
Universidad Nacional Autónoma de México
Daniela Gutiérrez
Universidad de Guadalajara

En 2006, un grupo de investigadores y estudiantes nos congregamos para escribir un nuevo libro sobre la Catedral de Guadalajara bajo los auspicios del Colegio de Jalisco. En el marco de este proyecto, localizamos en el Archivo Histórico de la Arquidiócesis de Guadalajara varios documentos inéditos en torno a las características y uso de las campanas de dicha sede episcopal.[1] Optamos por canalizar al coloquio Musicat —por tratarse de un ambiente óptimo para esbozar el papel de dichos instrumentos musicales en la vida social, política y cultural novohispana y del México independiente— el avance de la investigación de esos manuscritos, de la contextualización de un muy bien codificado lenguaje sonoro y de su capacidad de trazar una historia con rupturas y continuidades.

Para dar una idea general del material en cuestión, debe mencionarse un legajo de 127 fojas que reúne documentación diversa de los siglos XVII-XX en torno al tema de las campanas.[2] Su primer texto lo escribió en 1930 al-

1 Agradecemos muy especialmente el apoyo siempre atento de Glafira Magaña y el del padre José Alberto Esteves, director del archivo.

2 Archivo Histórico de la Arquidiócesis de Guadajalara (en adelante AHAG), Sección Gobierno, Serie Parroquias/Catedral, caja 5. A no ser que se indique lo contrario, las referencias documentales provienen de este legajo que, en forma desordenada y repetida, recopila manuscritos emitidos en distintas fechas: 1792, 1794, 1803, 1828, 1830 y 1930.

guien que se autodenominó "un desocupado". Entre otros aspectos, este personaje presentó el estado de las campanas en ese momento a partir de una relación de campanas de la catedral —que indica peso y uso de cada una— realizada en 1813. Con ella, el cabildo eclesiástico había respondido al oficio de un "general" que en aquellos años difíciles pretendía disponer de las campanas convenientes "en socorro de la necesidad".[3] Asimismo, tuvimos acceso a tres cartillas conservadas en el archivo del cabildo en que se describe el método de los toques de campanas de la Catedral de Guadalajara.[4]

La primera cartilla se escribió en 1797 y su origen se vincula quizá con las denuncias que varias diócesis americanas hicieron en aquella década en torno al abusivo toque de campanas, como veremos más adelante. Del documento encontramos tres ejemplares. Esta cartilla se reprodujo en el libro de actas del cabildo de la Catedral de Guadalajara, correspondiente a 1841. Después de la sesión del 25 de enero, se lee: "Copia de la antigua cartilla que arregla el toque de campanas, el cual con las variaciones acomodadas del actual sistema de gobierno, debe observarse como se está observando en esta Santa Iglesia".[5] Como no encontramos modificaciones entre el texto dieciochesco y el decimonónico, en donde todavía se mencionan los repiques vinculados con la Monarquía,[6] fue posible suponer que en esa fecha todavía no se hacía la adecuación al nuevo sistema de gobierno y que la frase refiere a una labor que quedó pendiente y que dio origen a otra cartilla. Esta idea se fortaleció a partir de dos evidencias. Por un lado, en una sesión de cabildo

3 El documento en cuestión lleva por título "Algo más sobre las campanas de la Santa Catedral Guadalajarense en 1813 y 1930 (por un desocupado)": *ibid.*

4 En el Archivo Histórico del Cabildo Eclesiástico de Guadalajara (en adelante AHCEG), Serie Secretaría (Culto), exp. 75, encontramos tres ejemplares de una cartilla con fecha de 1797, uno de la cartilla de 1841 y uno —sin fecha— que debió de elaborarse entre 1864 y 1867. Finalmente, localizamos un traslado (o copia) de la cartilla de 1797 en el libro 19 de Actas de cabildo de 1841 (ff. 195 y ss.).

5 AHCEG, Actas de cabildo, libro 19, f. 195

6 Por ejemplo, en ambos textos se menciona "El día que la ciudad celebra la jura de nuestro católico Monarca", así como el "día de nuestro católico Monarca (el 4 de noviembre) o los "Años de nuestro católico Monarca" (el 12 de noviembre).

posterior, del 7 de junio del mismo año de 1841, se nombró a un prebendado para que, junto con el maestro de ceremonias y el apuntador, pusiera en "mejor orden" la cartilla,[7] que resultaba confusa por las muchas adiciones que en distintos tiempos se le habían hecho y por faltarle explicaciones en muchas de sus prevenciones. Por otro lado, este proyecto de actualización coincide con otra de las cartillas localizadas en el archivo del cabildo, correspondiente a 1841. En ella, por ejemplo, se aprecia ya el concepto de nación, pues se especifican los toques que han de hacerse en todas las fiestas nacionales. Es decir, la cartilla de 1797 debió experimentar modificaciones que finalmente se registraron en una nueva cartilla, elaborada en 1841 con base en la antigua.

Por último, encontramos una cartilla sin fecha que a primera vista parecía aludir al proyecto de actualización propuesto en 1841: "Cartilla o método para los toques de campana de esta santa iglesia con más orden que la que se copió en el libro de actas".[8] Sin embargo, una lectura más atenta muestra que se trata de una modernización realizada más de 20 años después, quizá durante el gobierno del primer arzobispo de Guadalajara Pedro Espinosa (1864-1866). Esta tercera cartilla debió redactarse después de 1864 y antes de 1867 porque las menciones al obispo han desaparecido y, en cambio, se hace referencia al "arzobispo" y a la "Iglesia metropolitana de Guadalajara". Además, se alude a "las fiestas imperiales"[9] y ya no a las juras ni a las fiestas nacionales. En este caso, y quizá a causa del incipiente conocimiento del ceremonial imperial, se indica que para ellas el padre apuntador habría de instruir al campanero respecto al modo, hora y términos de los repiques. Al tomar en cuenta que la bula de erección de este arzobispado la dio Pío IX el 26 de febrero de 1862 y que su primer arzobispo llegó en 1864[10] —fecha que coincide con el inicio del Segundo Imperio Mexicano que con-

7 *Ibid.*, f. 230.

8 AHCEG, exp. 75, *doc. cit.*

9 *Ibid.*, *passim.*

10 Véase la bula en *Cuarto centenario de la fundación del obispado de Guadalajara, 1548-1948*, Guadalajara, Artes Gráficas, 1948, pp. 13-18. José Cornejo Franco proporciona un listado de los arzobispos de Guadalajara a partir de 1864: *Reseña de la Catedral de Guadalajara*, Guadalajara, Imprenta Vera, 1960, p. 26.

Musicat
Seminario Nacional de Música en la Nueva España y el México Independiente

cluyó en 1867 (con la ejecución de Maximiliano I)—, se deduce la fecha propuesta. Aun más: el desconocimiento que la cartilla atribuye al campanero respecto al ceremonial imperial permite pensar que el documento se produjo hacia los primeros años del imperio y todavía dentro del gobierno de Espinosa que concluyó en 1866. Es desconcertante que al inicio del texto en cuestión se diga que éste no es distinto del que se copió en las actas capitulares y que sólo se le dio "más orden", pues en realidad parece tratarse de una cartilla basada en la de 1841 y actualizada.

En la cartilla de 1797, copiada en las actas de cabildo de 1841 (pero no en la cartilla aislada del mismo año), se inicia con las fiestas fijas del año para después pasar a las locales y a celebraciones vinculadas con la recepción de prelados y presidentes de la Audiencia, anuncio de los exámenes de grados mayores de la Universidad y, sobre todo, muerte de obispos, pontífices, reyes y capitulares. En la nueva cartilla de 1841 y en la elaborada en la década de los sesenta del siglo XIX, en cambio, el orden refleja la intención de restablecer generalidades sobre todo en función de la solemnidad del oficio o rito (fiestas simples, semidobles y dobles) o de su dignidad (fiestas de primera y segunda clases). También se incluyó puntualmente lo que habría de hacerse en ciertas fiestas locales, fijas y móviles. Sin embargo, no sólo se precisan casos particulares, sino que también se generan listados que, por ejemplo, en la cartilla de 1841 comprenden, todos los "Días en que se repica a dos golpes de campana desde las doce del día para vísperas, por la noche y otro día por la mañana para la misa conventual con las campanas de la torre del reloj".[11] De cualquier forma, las diferencias son muchas más que el mero reordenamiento, pues se detallan las características de los toques, los tipos de campanas, el modo de tocarlas e incluso sus nombres. Además, se abarca un mayor número de fiestas. Como podemos ver, tanto en la cartilla de 1841 como en esta tercera, el reordenamiento sí consistió en adecuaciones al nuevo sistema de gobierno y respondió al deseo del cabildo de tener una cartilla menos confusa y provista de más explicaciones.

11 AHCEG, serie Secretaría (culto), exp. 75, cartilla 1841, f. 19v.

Ante la desaparición de los toques en honor de los reyes de España y la mención de las fiestas imperiales, habría que preguntarse sobre la posición del clero tapatío frente al nuevo Imperio, tema escasamente estudiado pero evocado en este documento de cultura musical. J. Ignacio Dávila Garibi relata cómo, durante el destierro del entonces obispo Espinosa (1861-1864), la diócesis de Guadalajara quedó a cargo de un triunvirato de canónigos de ideas liberales que protestaron contra la intervención francesa en mayo de 1862. Gracias a ello, cuando el 30 de agosto de aquel año el presidente Juárez suprimió los cabildos, el tapatío se mantuvo con vida. Sin embargo, Espinosa regresó a México convertido en arzobispo en febrero de 1864 y el 17 de marzo ejecutó en Lagos la bula de erección del arzobispado. Así, el 22 de marzo entró en Guadalajara con el repique de todas las campanas de la ciudad. A pesar de que en 1865 estaba enfermo, en octubre de 1866 se trasladó a México para acudir a una reunión con Maximiliano para discutir un nuevo concordato y allá murió.[12] Como puede apreciarse, estas cartillas merecen mayor estudio, pues no sólo en sus grandes modificaciones sino también en sus sutiles diferencias es posible ver el reflejo de diferentes sonoridades íntimamente vinculadas con las diversas relaciones que el gobierno eclesiástico mantuvo con el civil en diferentes momentos de la historia. Hoy, muchas de estas prácticas han desaparecido, pero, como pudimos ver tan sólo en noviembre de 2007 en la Catedral de México, las campanas siguen desempeñando un papel fundamental en la vida política, social, cultural y religiosa de nuestro país. Cómo explicar, si no, que aquel mes "una multitud de personas irrumpieron en la Catedral de México bajo el argumento de que el repique prolongado de campanas era una provocación a la Convención Nacional Democrática, que encabezaba López Obrador a esa misma hora en el Zócalo".[13]

12 J. Ignacio Dávila Garibi, *Apuntes para la historia de la Iglesia de Guadalajara*, t. 4, vol. 2, México, Cultura, 1967, pp. 904, 936 y 940.

13 Periódico *El Mural*, sección nacional, 19 de noviembre de 2007, *staff*: "Acusan perredistas provocación de la Iglesia".

Musicat
Seminario Nacional de Música en la Nueva España y el México Independiente

A través de las cartillas, se reglamentó un lenguaje sonoro que empleó las diversas cualidades de las campanas para unir a los fieles en gozo o pena, para informarles de grandes acontecimientos (como la llegada de un prelado) o bien para recordarles actividades tan cotidianas como la jerarquía del responsable del sermón del día. El toque a sermón con la campana mayor indicaba, por ejemplo, que la responsabilidad del sermón recaería en el obispo o un capitular, mientras que el toque con la campana segunda de la mayor tenía lugar cuando el sermón sería predicado por cualquier otro clérigo. Asimismo, los habitantes debieron distinguir entre los repiques alegres de la campana mayor dedicada a la Virgen de Zapopan (que supuestamente se escuchaba a siete leguas de distancia) y el sonido tétrico de la campana dedicada a la Purísima Concepción con que la catedral convocaba la lúgubre ceremonia de la seña en Cuaresma o la adoración de la cruz. Ésta fue llamada "Nuestra Señora de las Angustias" y es la más antigua que conserva la catedral, pues se fabricó en 1661.[14]

A pesar de que durante todo el periodo virreinal hubo un código para el toque de campanas que permitía una lectura de todos los acontecimientos públicos, las iglesias no estuvieron obligadas a redactar reglamentos propios. Por ello, cabe preguntarse respecto a los contextos locales que las promovieron. En el caso de Guadalajara, los acontecimientos registrados en la última década del siglo XVIII quizá explican la redacción de su primera cartilla. El 23 de octubre de 1791, el arzobispo de México denunció en un edicto el abuso a que se había llegado en los toques de campanas. Éste último indujo también al obispo de La Habana, provincia de la Florida y Louisiana, el ilustrísimo señor doctor don Felipe José de Trespalacios, el 9 de enero de 1792, a lanzar su propio edicto en que disponía mayor moderación en el toque de campanas de su diócesis. En este caso, además, envió una copia al monarca español y consiguió que el 1º de marzo de 1794 éste enviara una real cédula a todos sus

14 Luis del Refugio de Palacio y Basave, *La Catedral de Guadalajara* (ed. y notas de José Cornejo Franco), Guadalajara, Artes Gráficas, 1948, pp. 58-60.

reinos en las Indias y las Islas Filipinas con la finalidad de reformar el toque de campanas y dar a conocer las medidas aprobadas para la diócesis de La Habana.[15]

Trespalacios argumentó que, desde su llegada a la ciudad de La Habana, había percibido abuso y desorden en el repicar de las campanas de todas las iglesias y conventos, así como excesos en la pompa fúnebre con que se hacían los entierros o exequias. Propuso ajustarse a la Ley de Castilla y corregir o evitar que, con cualquier motivo y a cualquier hora, se escucharan las campanas por horas enteras y sin el respeto que merecía la catedral, cuyos repiques deberían preceder todas las restantes. Además, el prelado explicó que si antes las campanas las pulsaban los sacerdotes ahora eran muchachos y personas de la plebe que habían hecho de esos instrumentos consagrados juguetes para imitar sones profanos y que subían a las torres a hacer señales indecentes y poner en riesgo sus vidas.

La llegada de estos dos últimos textos a Guadalajara (y no el del arzobispo de México Núñez de Haro) provocó que el 8 de junio de 1803 su obispo redactara su propio edicto[16] donde manifestaba las muy distintas condiciones en que se encontraba su diócesis.[17] Así, resulta clara la relatividad del término "moderación" dentro del mismo territorio novohispano. El problema principal lo constituía el estrepitoso sonido de las campanas, que por excesivo no sólo desagradaba a los habitantes de las ciudades de México y La Habana, sino que también resultaba contrario a la disciplina de la Iglesia. El obispo de Guadalajara, sin embargo, afirmó que en esta última localidad no se había llegado a tan grandes excesos. Para él, en su diócesis era posible observar "una moderación nada común".[18] Después de comparar el toque tapatío con el de otras iglesias del reino y aun de la península ibérica, concluyó que, de seguirse las órdenes del edicto, aumentarían "considerablemente

15 AHAG, *loc. cit.*, *doc. cit.*, ff 14-104. Véase nota 2 en este mismo texto.
16 *Ibid.*, f. 15.
17 Juan Cruz Ruiz de Cabañas y Crespo fue el obispo de 1796 a 1824.
18 *Idem.*

Musicat
Seminario Nacional de Música en la Nueva España y el México Independiente

los mismos toques que se trataban de reducir y moderar".[19] Poco más de 20 años después, sin embargo, el concepto de moderación adquirió otro cariz.

En un documento fechado en 1828,[20] se aprobó el toque de diez campanadas en los conventos y colegios de Guadalajara en donde hubiera escuela de niños y de niñas, al momento de abrir y cerrar ésta, de modo que los padres y madres de familia que estaban en lugares retirados del centro de la ciudad donde no era posible apreciar bien el reloj, estuvieran al tanto del horario escolar. Por otro lado, los repetidos estrépitos y largos repiques que no dejaban descansar ni de día ni de noche fueron considerados un abuso que ciertamente daba lugar a la crítica y a murmuraciones de los "enemigos del culto". Así, en ese año de 1828, el gobierno eclesiástico de Guadalajara hizo circular en todas las iglesias del obispado un texto[21] que revela ver el estado de la cuestión. En primer lugar, resulta claro que ni el arzobispo de México ni el obispo de Guadajalara deseaban variar los toques de las campanas de la catedral, porque éstos se ajustaban a lo prevenido en el Ceremonial Romano, las Constituciones Sinodales y los Estatutos. No se trataba de una reforma del culto, sino de una recomendación hecha para no incurrir en abusos principalmente en cuanto a la duración de los toques. Las campanas, se afirma, tenían funciones precisas: servían para llamar al templo a asistir a los misterios, a la predicación de la palabra divina u otra oración pública. También, para mover al pueblo y pedir piedad a Dios ante las calamidades, para excitar a la oración en dichas necesidades públicas y para anunciar festividades, pero no debían tocarse las campanas para los ejercicios que los regulares practicaban dentro de sus claustros y a los que el pueblo no asistía. Las monjas tampoco debían repicar solemnemente a vísperas cuando iban a cantar dentro de sus coros con la puerta de la iglesia cerrada, ni tampoco otras comunidades que tocaban en la noche a maitines a los que no asistía ningún secular. En estos casos, debía llamarse con campanas pequeñas que no se percibieran fuera del claustro.

19 *Idem.*
20 *Ibid.*, f. 60.
21 *Ibid.*, f. 63.

Respecto a la práctica piadosa de rezar por los hermanos en trance de muerte, que consistía en tocar agonías y, al fallecimiento, el doble, se argumentó que —en efecto— las campanas debían excitar la caridad de los fieles en este sentido. Sin embargo, no debían tocarse las campanas "hasta enfadar con poco respeto de un instrumento que la autoridad de la Iglesia ha consagrado con la oración de sus ministros y la unción de los santos óleos".[22] Por ello, algunos de los acuerdos a los que se llegó en 1828 fueron los siguientes: los toques no se harían después de las 8 de la noche y antes del alba del día siguiente, con la excepción de las agonías de las autoridades de la Iglesia y del Estado de mayor rango. Se pidió que en un mismo día a una misma persona no se le podían tocar más de tres raciones de agonías y que, al morir aquélla, sólo debía hacerse el doble (es decir, el toque de todas las campanas —o de algunas— a un mismo tiempo) en la iglesia en que sería sepultado el cadáver. Esto sólo se llevaría a cabo en una ocasión y por dos o tres minutos dependiendo de si se trataba de un doble común o solemne. La tercera recomendación revela una forma de marcar jerarquías en las celebraciones consistente en ordenar las campanas también de manera jerárquica y las campanas de una iglesia respecto a las de otra. (Así, no era aconsejable adelantarse al toque de catedral.) Las campanas también servían para que el fiel recordara con anticipación sus prácticas piadosas. De ese modo, con la costumbre del pino (es decir, levantando la campana en alto para hacerla dar vuelta) se anunciaba, a las 9 de la noche, en dónde se expondría el Santísimo Sacramento para adorarlo y beneficiarse con las indulgencias. En la quinta recomendación, se solicitaba que, en días de trabajo, sólo se llamara a misa una vez y únicamente en los días de fiesta habría tres llamadas, pero ninguna debía pasar de veinte campanadas y para misa rezada estaba prohibido llamar con repique.

De especial interés son los apartados en que se ejemplifica el exceso de campanadas sin justificación; por ejemplo, repicar porque se quemaron fuegos artificiales o porque se concluyeron los maitines o cualquier otra función

22 *Ibid.*, f. 20.

Musicat
Seminario Nacional de Música en la Nueva España y el México Independiente

litúrgica. Era correcto que la campana se empleara para llamar a la asistencia, pero no para concluir, a no ser que con ello se deseara recordar al Santísimo Sacramento, pues entonces sí se trataba de un llamando a la adoración. La prohibición de repiques generales en todas las iglesias y con todas las campanas tenía sus excepciones, como en ocasión de la venida de la Señora de Zapopan, que era patrona jurada contra las tempestades y en favor de la Independencia. Sin embargo, aun así esos repiques debían ser sólo tres y de tres minutos cada uno: el primero cuando desde la torre de la catedral se avistara la imagen, el segundo cuando ésta entrara en la ciudad y el tercero cuando llegara a la iglesia.[23] En 1830, el provisor y gobernador de la diócesis de Guadalajara recordó la circular de 1828 y lamentó que los abusos hubieran continuado, pues había iglesias en que los repiques duraban hasta una hora seguida, y otras en que se daban sin distinción las de solemnidades, debido a lo cual se confundían los distintos ritos que la Iglesia sabiamente tiene establecidos.[24]

Dejemos estos últimos parrafos para ver la situación del toque de campanas en Guadalajara a principios del siglo XX a partir del texto del "desocupado" referido al inicio de este artículo. Además de la descripción detallada de las campanas que se conservaban en 1813 y 1930, este personaje trató otros temas tales como los nombres de los sacerdotes que se habían ocupado de la manera de tocar las campanas, el momento y la forma en que comenzó el desorden a ese respecto en Guadalajara y la comparación entre los modos de hacerlas sonar en la catedral neogallega y en otras iglesias. Según este individuo, la variedad de toques de Guadalajara comenzó a cesar en 1860, pues, en su opinión, con anterioridad las campanas "hablaban" y se conocía lo que querían decir, servían de concierto a la vida y los moradores gustaban de regirse por ellas. Éstos sabían, por ejemplo, que al sonar la campana de Santa María de Gracia eran las 4 en punto de la mañana, y que, al tañer la de Jesús

23 *Ibid.*, f. 30.
24 *Ibid.*, f. 124.

María o Santa Teresa, las cinco, etc. Sin embargo, a pesar de la desaparición de varios toques antiguos o de la reducción y cortedad de otros, le parecía que todavía imperaba en Guadalajara gran orden y concierto, además de escrupulosa puntualidad, variedad, distribución y magnificencia de los sonidos: "evítase el exceso y el consiguiente fastidio, no hay tacañería y miseria de campanadas tampoco, y corresponden los diversos toques al rango y calidad de las solemnidades y actos del divino culto, con toda precisión y claridad".[25] No describe los toques, pues le parece que eso ameritaría un libro entero que no sería muy agradable para el lector, pero sí hace una comparación entre las horas de coro de la Catedral de México y la colegiata de Guadalupe. Allá, afirma, el feligrés se cansa de escuchar, por:

> [...] espacio de una hora y más, aquel incesante y seguido picoteo, campana por campana, sin graduación siquiera, de ellas sordas, de ellas penetrantes y molestas, de ellas quebradas y gangosas y catarrientas, zas, zas, zas [...] sin término ni fin; los repiques a como salió salió, que pueden que no pueden, ya cogen una campana, ya la sueltan... ¿Qué diríamos de otras partes donde ni tienen reglamento, ni son ni ton?[26]

La única iglesia exenta de esta crítica fue la Catedral de Puebla. Le pareció que sus repiques eran envidiablemente hermosos sin, por ello, superar a Guadalajara. No había iglesia que superara la noche de Navidad o la madrugada de Resurrección, el toque de maitines del Jueves Santo (también llamados "de tinieblas") o el pino y toque de misa pontifical en la sede neogallega. Para hacer énfasis en las virtudes de los toques tapatíos, el comentarista referido cita la opinión de un fraile de mundo formado en Francia, al que describe como "hombre de gusto que mucho había viajado" y que había subido a los más elevados campanarios. En su juventud, había estado

25 *Ibid.*, f. 5.
26 *Ibid.*, f. 4.

Musicat
Seminario Nacional de Música en la Nueva España y el México Independiente

en su compañía frente a la Catedral Angelopolitana y aprovechó la oportunidad para preguntarle por la campana que fuera más de su agrado. Dicho fraile citó la famosa de Toledo y el bordón de nuestra Señora de París, pero le pareció que como la mayor de Guadajalara y el esquilón de la Asunción no había otra.[27] (Véase anexo, cuadro 1).

Conclusiones

A lo largo de este recorrido por la historia de los toques de campanas de la Catedral de Guadalajara, hemos mostrado los sentidos que en diferentes momentos correspondieron al término "moderación" o "reforma". A la distancia, constituyen un invaluable reflejo del efímero lenguaje sonoro de las campanas de la época y de su poder en los ámbitos divino y profano, terrenal y celestial. Asimismo, nos hemos referido a la existencia de tres versiones distintas de una misma cartilla: una de ellas fue producida en un momento en que el tema de la forma en que debían tocarse las campanas concernía a varias diócesis americanas y no varió después de la Independencia; otra fue redactada en 1841, y otra más, sin fecha, señala que, en tiempos del Segundo Imperio, la cartilla de 1841 se enriqueció y adaptó a la nueva realidad social. Por último, habría que mencionar que, por ser instrumentos con tan claro propósito ordenador, las campanas han de verse como ornamentos del culto, y por ello el tema del gusto, el exceso y la moderación —que suele relacionarse con la cultura material en la historiografía del periodo de la Ilustración— no puede desvincularse. Así, no podemos olvidar que el problema del decoro

27 El "desocupado" informa lo siguiente: la primera se dedicó a Nuestra Señora de Zapopan. Ésta servía para tocar las doce, oración, tres de la tarde, alzar y rogativas y pesaba 590 arrobas y 14 libras; asimismo, porta las inscripciones: "SANCTA MARIA ORA PRO NOBIS" (Santa María, ruega por nosotros), "AÑO 1738", en la parte superior; y "ASSVMPTA EST MARIA IN COELVM GAVDENT ANGELI" (María es llevada al cielo, los ángeles se alegran), en la parte inferior. En la esquila de La Asunción, que aún se conserva, aparecen las siguientes inscripciones superiores: "D. LA ASUNCIÓN MAYO 20 D. 1817"; y en la parte inferior: "SIENDO TESORERO EL SR. DON JUAN JOSE MARTÍNEZ D. RIOS Y RAMOS". Su peso es de 249 arrobas y 7 libras. *Loc. cit.*, "Lista de las campanas y esquilas, con su peso y servicio a que están destinadas", ff. 4-13.

y la decoración subyacen en las discusiones aquí tratadas. No extraña que, en una parte de su edicto, el obispo de La Habana recordara que en 1565 Felipe II pidió que lo que se gastara en vanas demostraciones mejor se dedicara al servicio de Dios, en el aumento de su culto y en las ánimas de los difuntos. Por lo tanto, en el fondo, el autor utiliza esta cita para hacer una crítica a la pompa fúnebre practicada por vanidad, pues si bien debía ser proporcionada a la dignidad del difunto y procurar el lucimiento y esplendor de las personas reales, no debía dispersarse. Así, la grandeza del rey debía hacerse manifiesta en todos sus actos al público, pues por ella se infundiría en los vasallos la admiración, el respeto y amor que el soberano merecía, y el hombre común no sabría distinguir tal grandeza de no verla revestida de sus ornamentos.

Anexo 1

Cuadro 1: Campanas actuales de la Catedral de Guadalajara[28]

Campana	Ubicación	Fecha de creación
Nuestra Señora de Zapopan. "María de la O"	Torre de Santo Santiago sobre la Capilla del Señor de las Aguas	1758 (1738, según el *ms.* del "desocupado")
Campana de Jesús, María y José	Torre de Santo Santiago, norte	31 de octubre de 1818
San Francisco de Paula	Torre de Santo Santiago, norte	1779
San Paulo Apóstol	Torre de Santo Santiago, poniente	1779
Santa María de Guadalupe	Torre de Santo Santiago, poniente	1718

28 Fuentes: Héctor Antonio Martínez, *La Catedral de Guadalajara*, México, Amate, 1992, p. 201; fr. De Palacio y Basave, *op.cit.*, p. 109; Cornejo Franco, *op.cit.*, p. 154.

Musicat
Secretario Nacional de Música en la Nueva España y el México Independiente

Campana	Ubicación	Fecha de creación
San Pedro o "del Carmen"[29] (según lectura errónea)	Torre de Santo Santiago, sur	27 de Agosto de 1790
La Limpia Concepción, también conocida como "Las Angustias"	Torre de Santo Santiago, sur (es la más antigua)	1º de abril de1661
Señor San Clemente Papa	Torre de Santo Santiago, oriente	1769
Esquila de Nuestra Señora de Los Dolores	Torre de Santo Santiago, oriente	23 de Diciembre de 1836
Esquila de Santa María de la Rosa. "Santa Rosa"	Torre de San Miguel sobre la Capilla de la Soledad, norte	Junio de 1877
San Fernando Rey de España. Vulgarmente llamada "del Correo"[30]	Torre de San Miguel sobre la Capilla de la Soledad, norte	1759
Esquila de San Antonio de Padua	Torre de san Miguel sobre la Capilla de la Soledad, norte	17 de Diciembre de 1836
Campana de San José	Torre de San Miguel sobre la Capilla de la Soledad, poniente	1758(1738, según el *ms.* del "desocupado")
Campana de San Paulo Apóstol	Torre de San Miguel sobre la Capilla de la Soledad, poniente	29 de Octubre de 1789
Esquilón de San Pedro Apóstol	Torre de San Miguel sobre la Capilla de la Soledad, sur	26 de Octubre de 1836

29 Héctor Antonio Martínez informa que fue denominada "del Carmen" a causa de una mala lectura: *op. cit.*, p. 116.

30 Fr. De Palacio y Basave, *op. cit.*, p. 59.

Campana	Ubicación	Fecha de creación
Esquilón de La Asunción (de Rivera)[31]	Torre de San Miguel sobre la Capilla de la Soledad, sur	20 de Mayo de 1817
Esquila de la Purísima Concepción	Torre de San Miguel sobre la Capilla de la Soledad, oriente	5 de Noviembre de 1836 (cañoneada en 1862)
San Rafael	Torre de San Miguel sobre la Capilla de la Soledad, oriente	29 de Abril de 1808
Santo Santiago	Torre de San Miguel sobre la Capilla de la Soledad, oriente	21 de Marzo de 1808
Campanas chicas (de Rivera)[32]	Machón o contrafuerte del sureste	1835

Abreviaturas

AHAG Archivo Histórico de la Arquidiócesis de Guadalajara

AHCEG Archivo Histórico del Cabildo Eclesiástico de Guadalajara

Fuentes documentales, bibliográficas y hemerográficas

AHAG Sección Gobierno, Serie Parroquias/Catedral, caja 5, exp. 19.

AHCEG Series: Actas de cabildo, libro 19.

Secretaría (Culto), exp. 75, "Cartilla o método para los toques de campanas de esta Santa Yglesia catedral de Guadalajara. 1º del año de1797"; "Cartilla o método para los toques de campanas de esta Santa Yglesia Catedral de Guadalajara con más especificaciones y mejor orden que la antigua que se copió en el Libro de Actas. Año de 1841"; "Cartilla para toques de campana", s. f.

31 De Palacio y Basave explica que se trató de una "casta de óptimos fundidores cuales no han vuelto a nacer": *idem.*

32 *Idem.*

Musicat
Seminario Nacional de Música en la Nueva España y el México Independiente

Cornejo Franco, José, *Reseña de la Catedral de Guadalajara*, Guadalajara, Imprenta Vera, 1960.

Cuarto centenario de la fundación del obispado de Guadalajara, 1548-1948, Guadalajara, Artes Gráficas, 1948.

Dávila Garibi, J. Ignacio, *Apuntes para la historia de la Iglesia de Guadalajara*, t. 4, vol. 2, México, Cultura, 1967.

De Palacio y Basave, fray Luis del Refugio, *La catedral de Guadalajara* (ed. y notas de José Cornejo Franco), Guadalajara, Artes Gráficas, 1948.

Martínez, Héctor Antonio, *La Catedral de Guadalajara*, México, Amate, 1992.

Periódico *El Mural*, sección nacional, 19 de noviembre de 2007.

Reseña de la Catedral de Guadalajara, Guadalajara, Imprenta Vera, 1960.

Music
Seminario Nacional de Música en la Nueva España y el

IV Coloquio Musicat
Harmonia mundi: Los instrumentos sonoros en Iberoamérica, siglos XVI al XIX
se terminó de imprimir en diciembre de 2009 en los talleres de Documaster,
Av. Coyoacán 1450, Col. del Valle, C. P. 03100, México, D. F.
La tipografía y la diagramación estuvieron a cargo de Carmen Gloria Gutiérrez.
Lucero Enríquez cuidó la edición.
El tiraje consta de 340 ejemplares.